



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL. ENERO – DICIEMBRE 2024".

EXENTO

DECRETO N° 12185 /2023.-

ARICA, 06 DE DIIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 301, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 20788, de fecha 04 de diciembre de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, Ilustre Municipalidad de Arica desde la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en conjunto con las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Rural Sur, tienen como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios comunitarios y sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales, por lo que se requiere proceder a la aprobación de programa Refuerzo a la Gestión Municipal, Dirección Municipal de Desarrollo Rural. Enero – Diciembre 2024

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL. ENERO – DICIEMBRE 2024", que a continuación se detalla:

V. ANTECEDENTES GENERALES	
1.3. NOMBRE	PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL. ENERO – DICIEMBRE 2024
1.2. EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.4. FECHA	ENERO – DICIEMBRE 2024
VI. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	<p>La Ley Orgánica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18.695, dispone en su artículo N° 1 que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. En el artículo N° 4 del mismo cuerpo legal, indica que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social o Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el artículo.</p> <p>Según el reglamento N° 4/19 de la I.M.A., de fecha 13 de noviembre de 2019, indica las funciones y estructura orgánica I. Municipalidad de Arica. En lo particular, el artículo N° 183 indica lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Administración Municipal, tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. Los objetivos de esta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés turístico y patrimonial. Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos.</p>

2.2. Descripción	<p>La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en conjunto con las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Rural Sur, tienen como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios comunitarios y sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales.</p> <p>Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con la Población Rural, la cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales).</p> <p>Además, deberá asesorar a los pobladores de los sectores rurales de la Comuna de Arica, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.</p>
VII. OBJETIVOS	
3.1. Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo. - Visibilizar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.
3.2: Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de programas en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter social, cultural y recreativo, deportivo, rehabilitación, emergencia y/o protección civil, de interés común en el ámbito local. - Promover mejoras en la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Facilitar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica. - Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.
3.3. Métodos de Evaluación y Verificadores	<p>Objetivo específico N° 1:</p> $\frac{\text{N° actividades propuestas}}{\text{N° actividades ejecutadas}} * 100$ <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en sus funciones sean s sean ejecut los prestadores de servicio.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
VIII. RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.
4.1. Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Personal adecuado para la ejecución de programas y/o actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica durante el año 2024. - Deberán ser: Profesionales, Técnicos y/o Expertos, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.

IMPUTACION:

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total
1	Johnny Flores Chacana	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Realizar levantamiento de necesidades, planificación y ejecución de programas municipales para fortalecer acciones comunitarias y territoriales de los sectores rurales de Arica.	\$ 1.000.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 12.066.666
2	Ana Dominique Cobs Lastra	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Realizar levantamiento de necesidades, planificación y ejecución de programas municipales para fortalecer acciones comunitarias y territoriales de los sectores rurales de Arica.	\$ 1.000.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 12.066.666
3	Kelly Patricia Alarcón Martínez	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar al fomento de la gestión ambiental local y educación patrimonial y cultural de forma comunitaria a través de la generación de programas y ejecución en terreno, en las zonas rurales de la Comuna de Arica.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666
4	Nicolás Gabriel Acevedo Fuentes	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la ejecución de actividades de los programas F-1 del año 2024 para las oficinas Municipales del Valle de Azapa, Lluta y Sector Sur.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666
5	Francisco Enrique Mera Torrealba	[REDACTED]	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2024 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$ 1.000.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 12.066.666

6	Luis Antonio Marín Crespo		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la generación de informes sociales de la población rural del Valle de Azapa, y entregar información comunitaria en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa, Sector Sur.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666
7	Jeniffer Vanessa Nathaly Cortés Figueroa		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial de la Of. Municipal Valle de Azapa para apoyar las Actividades y convocatorias comunitarias en los Sectores del Valle de Azapa: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa, Sector Sur.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666
8	Cristina Del Rosario Andueza Rivera		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar las actividades comunitarias en los Sectores del Valle de Azapa, con enfoque en la atención ciudadana y resolución de trámites administrativos dentro de la oficina municipal de este sector rural.	\$ 605.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 7.326.666
9	Macarena Fresia Quezada Flores		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar a nivel logístico de la Dirección de Desarrollo Rural y sus oficinas dependientes, además de las actividades a realizarse de acuerdo a las acciones propuestas en el F-1 del año 2024.	\$ 605.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 7.326.666
10	Valentín Adolfo Leblanc Moreno		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2024 para el Sector Sur (Cerro Sombbrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor), que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$ 1.000.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 12.066.666
11	Yesenia Doris Mamani Arellano		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la generación de informes sociales de la población rural del Sector Sur y entregar información comunitaria en los siguientes sectores rurales: Caleta Vitor, Valle de Chaca, Cerro Sombbrero y Acha.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666

12	Milagros Rosa Mamani Mamani		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial de la Of. Municipal Sur: Caleta Vitor, Valle de Chaca, Cerro Sombrero y Acha para apoyar las Actividades y convocatorias comunitarias.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666
13	Magali Sandra Taucare Torres		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial de la Of. Municipal Sur: Caleta Vitor, Valle de Chaca, Cerro Sombrero y Acha para apoyar las Actividades y convocatorias comunitarias.	\$ 605.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 7.326.666
14	Débora Marta Parra Vargas		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2024 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$ 1.000.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 12.066.666
15	Javiera Paz Belem Fuentes Tapia		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyar en la generación de informes sociales de la población rural del Valle de Lluta y entregar información comunitaria en los siguientes sectores rurales: Pampa Concordia, Valle Hermoso, El porvenir, El morro, Alberto Jordán, inti paxi, El Provenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666
16	Daniela Valeska rvajal Torres		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta de los sectores alto, medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El porvenir, El morro, Alberto Jordán, Inti Paxi, El Provenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora) para apoyar las actividades y convocatorias comunitarias.	\$ 850.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 10.266.666
17	Mónica Jenny Vásquez Zamora		Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta de los sectores alto, medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El porvenir, El morro, Alberto Jordán, Inti Paxi, El Provenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora) para apoyar las actividades y convocatorias comunitarias.	\$ 605.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 7.326.666

18	Apoyo Técnico Asesoría Técnica	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Realizar levantamiento de necesidades, planificación y ejecución de programas municipales para fortalecer acciones comunitarias y territoriales de los sectores rurales de Arica.	\$ 1.000.000	01/01/2024 Al 31/12/2024 44 horas semanales Incremento de honorarios en los meses agosto \$33.333 noviembre \$33.333	\$ 12.066.666
----	-----------------------------------	--	---------------	---	--------------	--	---------------

El monto total del Programa es de \$ 183.839.988.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-